

RESOLUCION No. IG-CA-84- 2148

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de marzo de 1984, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A.";

QUE el señor Germán Ulises Macías Gómez, con el patrocinio del Abogado Luis Santillán Morante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-825 del 7 de Noviembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1444 del 26 de noviembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.../

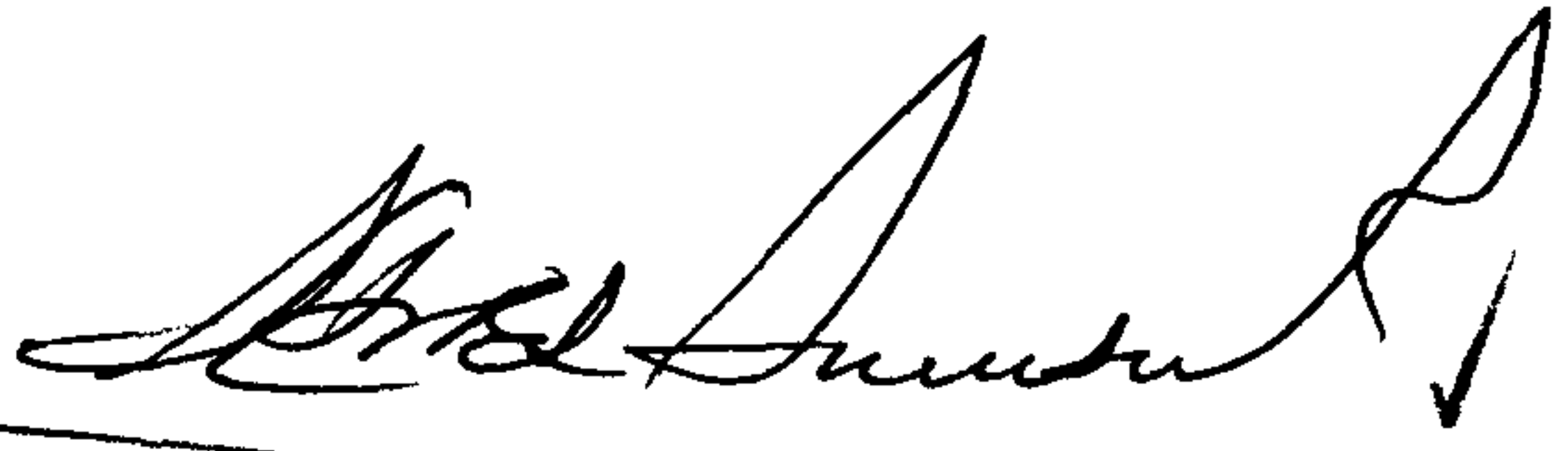
Foja 2 de 2

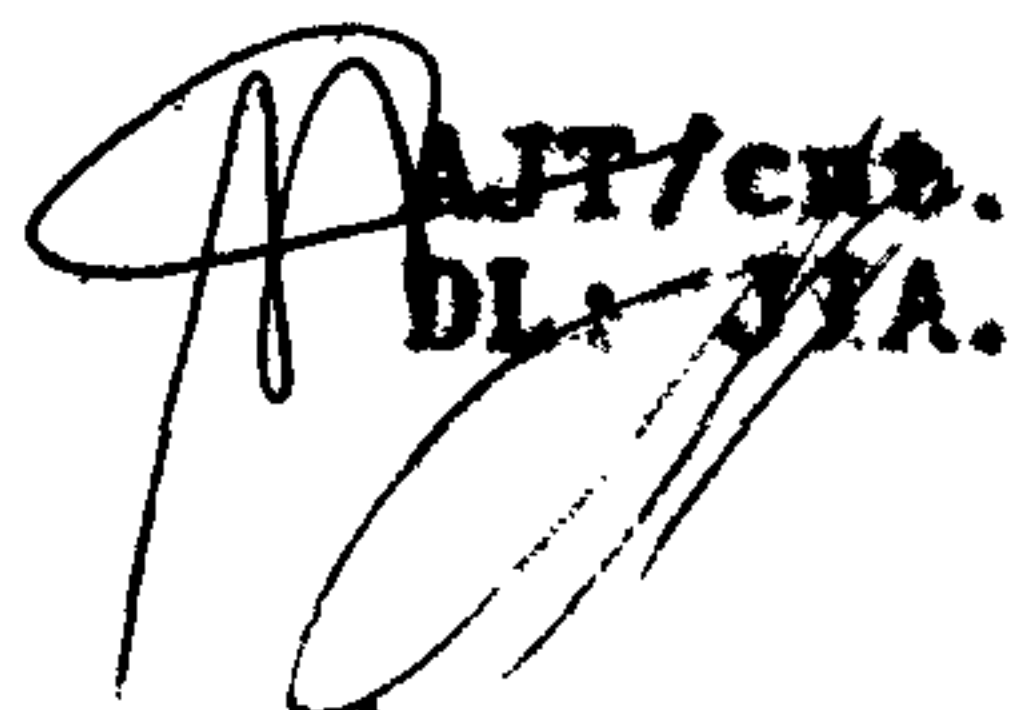
Ref.: Resol. No. IG-CA-84- 2148
Cia.: "INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

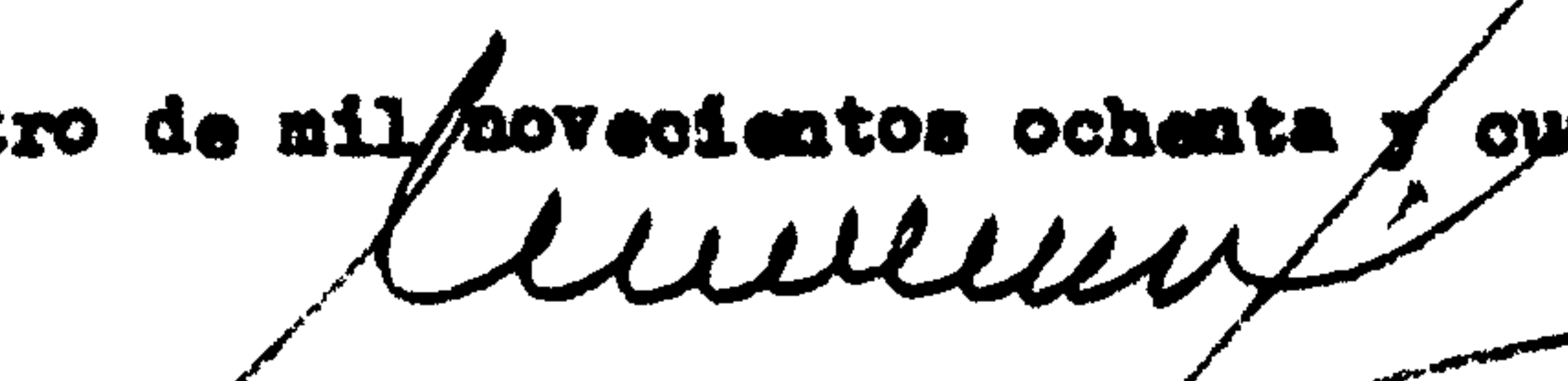
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 30 NOV. 1984


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


AJT/cnt.
DL: JTA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.842 a 23.846, número 1.722 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.146 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURADI
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

